

COMPAÑÍA DE PETRÓLEOS DE CHILE COPEC S.A,
Rut 99.520.000-7, domiciliada en calle Isidora Goyenechea 2915, comuna de Las Condes, efectuará un programa de fidelización para los locales comerciales clientes del distribuidor de productos comercializados por COMPAÑÍA DE PETRÓLEOS DE CHILE COPEC S.A. Las bases se describen a continuación:

1 ¿Quiénes pueden participar?

El Programa “Fórmula Mobil” (en adelante el Programa) auspiciado por COMPAÑÍA DE PETRÓLEOS DE CHILE COPEC S.A. (en adelante COPEC), para los productos; Mobil 1, Mobil Super 3000, Mobil Super 2000, Mobil Super 1000, Mobil Special, Mobil Delvac 1, Mobil Delvac XHP, Mobil Delvac Elite, Mobil Delvac Extreme, Mobil Delvac 1300 Super, Mobil Delvac MX, Mobil ATF 550, Mobilgrease XHP 222, Mobil Delvac Extended Life Coolant, Mobil Super Extended Life Coolant 50/50.

El Programa está dirigido única y exclusivamente para propietarios o administradores (en este último caso es necesario que lo certifique por escrito el propietario mediante una declaración jurada legalizada en efecto) de locales comerciales, clientes de distribuidores Mobil (monomarca/exclusivos). No podrán participar del mismo los consumidores finales de los productos de COPEC.

Los Participantes serán seleccionados por su distribuidor según cumplimiento de metas por facturación y luego contactados por ejecutivos del Programa para su participación. Para ello es requisito que tengan domicilio en CHILE, y que sigan el procedimiento que se describe más adelante.

En caso que el propietario sea una persona jurídica, el representante legal será quien se encuentre habilitado para participar en el presente Programa en representación de ella.

Esta persona será la única que podrá participar del Programa y recibir los premios acreditando suficientemente la participación invocada.

No pueden participar del Programa los dependientes de COMPAÑÍA DE PETRÓLEOS DE CHILE COPEC S.A., de la Agencia Sociedad de Marketing y Fidelización SPA ni trabajadores dependientes de empresas que prestan servicios tercerizados a cualquiera de las sociedades antes citadas, así como los familiares de todos los nombrados precedentemente hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad.

2. Duración del Programa

La duración del Programa será entre el 31 de enero al 31 de diciembre 2020, ambas fechas inclusive, en adelante “el período del Programa”.

El Programa podrá ser extendido o suspendido por parte de COPEC en cualquier momento sin que esto genere responsabilidad alguna para COPEC.

COPEC se reserva el derecho de interrumpir, suspender o cancelar definitivamente el Programa, en todos o algunos de sus aspectos, en la totalidad o parte del territorio en el que

fuera válido. En caso de darse la interrupción, suspensión o cancelación del Programa, COPEC comunicará a los Participantes tal circunstancia, a través de los medios que COPEC estime convenientes.

3. Mecánica del Programa

3.1 Los Participantes que reciban la bienvenida de COPEC al programa recibirán un kit digital que contiene:

- Díptico explicativo con beneficios, funcionalidades, inducción de navegación y condiciones del Programa 2020 de su categoría.
- Bases legales.

3.2 Otorgarán derecho a la acreditación de puntos las compras de cualquiera de los productos participantes mencionados a continuación que realice cada participante adherido, según el detalle siguiente (no considera venta a granel):

• Recibirán 50 puntos.

Mobil 1/ Mobil Delvac 1 ESP

• Recibirán 40 puntos.

Mobil Super 3000 / Mobil Delvac Elite / Mobil Delvac Extreme / Mobil Delvac XHP ESP

• Recibirán 30 puntos.

Mobil Super 2000/ Mobil Delvac 1300 Super / Mobil ATF 550 / Mobilgrease XHP 222 / Mobil Super Extended Life Coolant 50/50 / Mobil Delvac Extended Life Coolant

• Recibirán 20 puntos.

Mobil Super 1000 / Mobil Delvac MX

• Recibirán 10 puntos.

Mobil Special

*Generación de puntos por litro de producto comprado.

*COPEC se reserva el derecho de incorporar, eliminar o sustituir productos adheridos al Programa durante el año en curso.

* Todos los participantes podrán ver actualizados sus puntos en la página web www.formulamobil.cl ó aplicación Fórmula Mobil (en adelante App) una vez finalicen sus compras. La carga de éstos es automática.

3.3 Canje de Puntos

El valor de 1 punto equivale a 1 peso y los puntos correspondientes al período vigente podrán ser canjeados de lunes a domingo, sin excepción, a través de www.formulamobil.cl o App así como también a través del Call Center +56 9 75407478 de lunes a viernes de 10:00 a 13:30 hrs. y de 14:30 a 18:00 hrs. o a través del correo electrónico contacto@formulamobil.cl

Los despachos de los productos canjeados por los puntos obtenidos (también comunicados en el apartado 7), se realizarán 4 veces al mes (en un plazo máximo de 15 días hábiles luego de haber realizado el canje). Cualquier retraso del envío del producto canjeado, será informado oportunamente al cliente, por las vías respectivas, ya sea Call Center, correo electrónico, WhatsApp o App.

El régimen de puntos podrá ser modificado por decisión de COPEC y a su sólo arbitrio, en cualquier momento durante la vigencia del Programa.

En el supuesto de reclamos formulados por los Participantes adheridos con relación a los puntos que les fueran acreditados, únicamente tendrá validez la información que COPEC extraiga de su base de datos y de su documentación contable. La decisión de COPEC sobre dichos reclamos será definitiva, obligatoria e inapelable para los participantes adheridos.

3.4 El total de participantes, se dividirá en 4 grupos. Los clientes cuya compra mensual promedio esté fuera de su categoría, será reasignado a la correspondiente. La exigencia mínima para pertenecer y permanecer en el programa es al menos un promedio mensual de 60 lts.

Categoría	Metas de Litros mensuales
Oro	1501 litros o más
Plata	501 a 1500
Bronce	101 a 500
Fórmula	60 a 100

De los requisitos que se mencionan anteriormente se especifica lo siguiente:

- **Meta de litros mensuales:** corresponde a la cantidad de litros comprados dentro de un mes.

Adicionalmente todas las categorías pertenecientes al Programa recibirán otros beneficios, detallados en el apartado 3.17

3.5 Todo canje estará sujeto a revisión para confirmar si se trata de un Participante habilitado para participar en el Programa conforme a las condiciones establecidas en las presentes bases, si se trata de un cliente vigente del distribuidor y si tiene deudas con esta última, circunstancia que lo excluye inmediatamente de participar en el presente Programa.

3.6 Las notas de crédito por devoluciones de productos participantes al distribuidor por parte de cualquiera de los Participantes, restarán los puntos que hubiesen sido acreditados al Participante en cuestión por la compra de los productos devueltos. En el caso que los puntos hayan sido canjeados antes de la emisión de la nota de crédito y tenga por lo tanto un saldo negativo, arrastrará dicha deuda durante la duración del Programa, inclusive de un año a otro.

3.7 COPEC podrá incluir, además de los productos que figuren en el catálogo de canjes, productos adicionales para ser canjeados por los Participantes adheridos, en las condiciones que se establezcan en cada caso.

3.8 Los puntos se acumularán desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2020. Estos tendrán como fecha máxima de canje el 31 de enero del 2021.

3.9 Los Participantes adheridos podrán, en cualquier momento, desistir de su participación en el Programa, bastando para ello comunicar tal decisión por escrito a su distribuidor quien deberá informar a COPEC manifestando su desinterés en seguir participando, indicando nombre y RUT.

3.10 La participación de los adheridos en el Programa concluirá igualmente por decisión de COPEC fundada en justa causa.

3.11 Los puntos y demás premios que el Programa otorgue a los Participantes no podrán venderse, transferirse entre Participantes adheridos o a favor de terceros ajenos al Programa, ni tampoco cederse o de cualquier otra forma negociarse. Los puntos no tienen valor monetario alguno y no podrán ser canjeados en ningún caso y bajo ningún concepto por dinero.

3.12 Queda prohibido a los Participantes la cesión o venta de los productos canjeados a cualquier título que fuera, a terceras personas para que éstas a la vez los revenda. En caso de verificarse esa práctica, el Participante adherido será desvinculado del Programa, perdiendo todos los puntos que tuviese acreditados hasta el momento y sin derecho a reclamo alguno.

3.13 COPEC quedará exento de toda y cualquier responsabilidad emergente de cualquier daño y/o perjuicio que, ocasionado por el Participantes a si mismo, a sus bienes, a terceros y/o bienes de terceros, con motivo del uso de los premios ganados o productos canjeados en virtud del Programa. COPEC no se responsabilizará por defecto de productos una vez entregados a los mismos Participantes. En esta situación el Participante debe contactarse con el Contact Center a través de los medios antes mencionados para mayor orientación.

3.14 En caso de defectos de fabricación o de funcionamiento cubiertos por la garantía del fabricante o importador del producto, el Participante deberá comunicarse directa y exclusivamente con la empresa responsable de dicha garantía, no teniendo COPEC responsabilidad alguna al respecto.

3.15 Sólo si el Programa Formula Mobil finalizara, los puntos caducarán en forma automática, y toda obligación asumida por COPEC bajo estas bases y condiciones y/o el Programa para con los Participantes.

3.16 Además el Programa contará con:

Comunicaciones: Se utilizarán diferentes medios para informar a clientes sobre detalles importantes del Programa, a través de:

- Cartolas en línea: Todos los participantes del Programa podrán ver histórico de movimientos (fecha, canjes, acreditación de puntos y estatus de premios) desde su cuenta www.formulamobil.cl o App.

- Mailing informativos: Toda información relevante de comunicar de forma rápida y masiva se hará efectiva mediante E-Mailing y notificaciones Push a través de App; tales que informarán ingresos al Programa, salidas, concursos, comunicados, informes, entre otros.

- Aplicación Móvil y página web: El Programa tendrá al servicio del participante, un aplicativo móvil y una página web, que permitirá realizar canjes de acuerdo los puntos acumulados, además de entregar información relevante en cuanto a la marca y el Programa en sí mismo.

A través de ambas plataformas digitales, los Participantes podrán realizar pedidos de productos Mobil para enviar al vendedor asignado. Esta funcionalidad operará como un cotizador de pedidos a partir del segundo semestre 2020 (el lanzamiento de esta funcionalidad podría atrasarse/adelantarse; los clientes serán informados cuando se habilite el módulo).

- Call Center: Este servicio les permitirá a los Participantes contar con ayuda, a través del contacto telefónico, en un horario establecido. Todos los Participantes podrán aclarar dudas, información sobre temas puntuales relacionadas en su totalidad al Programa y mucho más.

A continuación, se detallan los beneficios por categorías para el año:

Beneficios	Oro	Plata	Bronce	Fórmula
Acumulación de puntos Fórmula para canjear por Gift Cards y productos del módulo de Canjes.	X	X	X	X
Comunicaciones periódicas informando sobre novedades, noticias, invitaciones y mucho más.	X	X	X	X
Descuentos exclusivos en comercios asociados al programa.	X	X	X	X
Juegos periódicos para ganar increíbles premios.	X	X	x	X

Sorteo trimestral de puntos.	X	X	X	
Gestión de compras en comercios con Puntos (Clientes podrán contactar al call center solicitando ayuda para localizar algún producto en comercios y comprarlo con puntos Fórmula).	X	X		
Regalos exclusivos (Día del padre, Día de la madre, Fiestas Patrias, Navidad, entre otros).	X			

*Los beneficios están sujetos a cambios durante el año. COPEC podrá agregar, eliminar o modificar los beneficios sin reparos.

*La participación en los sorteos está sujeta a las reglas definidas para cada sorteo. Estas condiciones de participación serán informadas de manera oportuna por las vías de comunicación del Programa.

4. Productos de catálogo para canjes

Los productos disponibles son los detallados en la web www.formulamobil.cl y App categorizados en: Herramientas, tecnología, hogar, camping, infantil, salud y belleza.

En caso de no contar con disponibilidad en stock de alguno de los productos descritos al momento de su entrega al Participante que hubiere acumulado los puntos necesarios para ello, dicho producto podrá ser reemplazado o sustituido por otro producto de similares características y/o precio de mercado.

5. Autorización

Por el sólo hecho de participar en el Programa y cobrar premios y productos, el Participante hace cesión gratuita de sus derechos de imagen a COMPAÑÍA DE PETRÓLEOS DE CHILE COPEC S.A, para ser utilizados en las fotografías que serán destinadas al sitio web y App de la sociedad anónima y del Programa para promover los productos nacionales y/o importados que distribuye y comercializa en todo el territorio de la República de Chile.

Los derechos de imagen que se ceden, se contendrán en las fotografías digitales publicitarias que serán tomadas al Participante y será por tiempo indefinido. Asimismo, la sola participación en el presente Programa implica la autorización implícita de los Participantes a favor de COPEC, para dar a conocer sus nombres, datos personales, fotografías, voces, o datos de sus comercios con fines comerciales y/o publicitarios, las veces y por el tiempo que considere necesario, a través de los medios de comunicación con los cuales COPEC tenga acuerdos, incluyendo, pero no limitado a periódicos, revistas, folletos, internet, radio y televisión o cualquier otro medio de comunicación; todo ello sin derecho de los Participantes a exigir contraprestación alguna.

6. Publicación de nombres de ganadores

Los nombres de los Participantes adheridos que hayan obtenido premios y productos, podrán ser publicados en los medios de prensa, quedando COPEC autorizado a hacerlo por el sólo hecho de participar en el Programa.

7. Entrega de premios y productos canjeados

El primer envío del premio y/o producto canjeado correrá por cargo de COPEC, pero en el caso de que no hubiese nadie para recibir el envío, la dirección suministrada fuera incorrecta, o cualquier otro motivo de causas ajenas a COPEC, el Participante, deberá retirar el premio/producto. Los gastos en incurridos para retirar su premio, correrán por su exclusiva cuenta sin que pueda reclamar nada a COPEC por dicho concepto. Los despachos de los productos canjeados por los puntos obtenidos (también comunicados en el apartado 7), se realizarán 4 veces al mes, en un plazo no mayor a 15 días hábiles desde la fecha de canje. Cualquier retraso o modificación será informado oportunamente por las vías respectivas, ya sea Call Center, correo electrónico o App.

9. Limitación de responsabilidad

La responsabilidad de COPEC respecto a los Participantes adheridos al presente Programa estará limitada al cumplimiento de lo establecido en la cláusula 4 de estas bases y condiciones, quedando expresamente excluida cualquier otra responsabilidad derivada de eventos no previstos en dicha cláusula.

10. Controversias

Cualquier situación relacionada con la interpretación de estas bases será dirimida, en primera instancia, por COMPAÑÍA DE PETRÓLEOS DE CHILE COPEC S.A., sin perjuicio de los derechos que pudieren llegar a corresponderle al Participante en virtud de la legislación vigente. Si por cualquier causa no prevista por los organizadores de la promoción estas bases debieran ser modificadas, los organizadores notificarán tal modificación a la instancia que corresponda. Se entiende que las personas que participen en este Programa aceptan, por su sola participación en la misma, cada una de las disposiciones descritas en estas bases.

11. Nulidad

La eventual declaración de nulidad de alguna de las cláusulas de estas bases y condiciones no importará la nulidad de las restantes cláusulas.

12. Participación

La participación en este Programa, implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases y sus anexos, y sus eventuales modificaciones conforme a lo previsto en las mismas, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier

naturaleza en contra de COPEC así como otorgando su consentimiento a la difusión de su imagen con motivo de la presente promoción. El incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos por COMPAÑÍA DE PETRÓLEOS DE CHILE COPEC S.A. para la participación de este Programa, implica la inmediata exclusión del Programa y/o la revocación de los premios obtenidos. COMPAÑÍA DE PETRÓLEOS DE CHILE COPEC S.A. se reserva el derecho a iniciar las acciones legales que procediere en caso de detectar irregularidades durante el período del Programa. COPEC se reserva el derecho de modificar o suspender el Programa, automáticamente y sin previo aviso, por circunstancias no previstas, de fuerza mayor o que a su exclusivo criterio así lo justifiquen, sin obligación alguna con relación a los Participantes, y de sustituir los premios anunciados por otros similares, si el premio respectivo no se hallase disponible por alguna razón ajena a COPEC.

13. App y Web Fórmula Mobil

Para el año en curso (2020) el Programa tendrá a disposición de todos los clientes la posibilidad de solicitar productos Mobil a su distribuidor directamente en la App y portal www.formulamobil.cl. Los Participantes podrán conocer el estatus de sus pedidos así como tener a disposición todos los productos Mobil a la venta por su distribuidor. Los mismos podrán ser agregados a un listado llamado "MI PEDIDO" el cual se enviará directamente al vendedor o distribuidor asignado para cerrar la venta. COPEC se reserva el derecho de hacer modificaciones en las funcionalidades de ambas plataformas durante el año sin contraer penalidades.

La funcionalidad antes descrita y el uso de la nueva interfaz será explicado en detalle a través del material desarrollado por el personal de soporte del Programa Fórmula Mobil.

14. Plataforma Móvil y Web

A continuación se detallan aspectos sobre el funcionamiento de la plataforma ofrecida a clientes del Programa:

14.1 Cookies en el sitio

Una "cookie" es un pequeño archivo que se almacena en el navegador del usuario al acceder a ciertos sitios web. Formulamobil.cl usa "cookies" para mejorar el conocimiento sobre el uso del sitio y ofrecer información a los clientes respecto a sus preferencias y pautas de navegación. Las "cookies" son de "sesión" cuando se eliminan una vez que el

usuario cierra el navegador y “persistente” cuando permanecen en su ordenador durante un lapso de tiempo definido por el responsable de la “cookie”.

Las “cookies” pueden ser propias cuando se gestionan en el mismo sitio o de terceros, cuando son enviadas al equipo del usuario desde un sitio diferente.

El sitio almacena “cookies” propias como de terceros con el objetivo de adaptar los contenidos a sus intereses y facilitar su acceso.

Formulamobil.cl y su aplicación utilizan “cookies” de terceros para recabar información y someterla a un tratamiento estadístico, para ello, se utilizan los servicios de Google Analytics (el “Servidor”).

Una vez que el usuario se conecte nuevamente al sitio, el servidor reconocerá el número almacenado en “cookie”, según se ha indicado, suministrando información anónima referida. Los procedimientos están gestionados y controlados exclusivamente por Google Analytics. El usuario podrá, en cualquier momento, revocar el consentimiento para el uso de “cookies” mediante su desactivación, a través de las opciones de privacidad/seguridad de su navegador.

Para más información, consulte la ayuda que su navegador le ofrece: Internet Explorer, Mozilla Firefox, Google Chrome, Safari, entre otros.

14.2 Login de usuario

Todo cliente perteneciente al Programa, podrá ingresar a la plataforma www.formulamobil.cl y App con un usuario y clave asignado por ejecutivos del Programa. Esto podría cambiar en el caso que el Programa permita a los clientes crear sus usuario y contraseñas de manera independiente

14.3 Uso de datos personales: La información registrada del cliente será almacenada bajo altos estándares de seguridad, tratada en conformidad a la Ley y con el exclusivo propósito de facilitar información para su desarrollo integral y profesional. En ningún caso podrán comunicarse o cederse a terceros, salvo a personas del equipo relacionadas a Fórmula Mobil.

El usuario registrado podrá ejercer sus derechos de información, modificación, eliminación, cancelación y/o bloqueo de sus datos personales cuando lo estime pertinente, según lo establecido en la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada.

Ambas plataformas ofrecen al usuario una dirección de correo electrónico y los medios tecnológicos en el sitio a disposición de éste a efectos que se puedan modificar y/o corregir sus datos personales, así como herramientas online directamente en su cuenta personal.

Gloria Ledermann

Carolina Muñoz

Compañía de Petróleos de Chile Copec S. A